

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

Año XVII - N° 6203

Guayaquil - Ecuador - Lunes 30 de Octubre del 2000

Precio US. \$0,20

CIRCULAMOS A LA HORA MERIDIANA

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA ALEAGA S.A. ALEAGASA, POR LA DE LANGOSTAS DEL REY S.A. LANREY, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **CELEBRACIÓN.**- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía **AGRÍCOLA ALEAGA S.A. ALEAGASA**, por la de **LANGOSTAS DEL REY S.A. LANREY**, aumento de capital y reforma del estatuto, se otorgó en el cantón Durán el 27 de noviembre de 1995, ante el Notario Segundo del Cantón Durán. La señora Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Encargada, abogada Dorys Alvarado de Chang, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 96-2-1-1-0001100 el 29 Feb. 1996.

2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Félix González-Rubio Domenech, en su calidad de Gerente de la referida compañía, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, de tránsito por este cantón.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por la señora Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, encargada en la Resolución No. 96-2-1-1-0001100 de 29 de Feb 1996, se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la Compañía **AGRÍCOLA ALEAGA S.A. ALEAGASA**, por la de **LANGOSTAS DEL REY S.A. LANREY**, a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de dos días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición se procederá a la inscripción de las referidas escrituras públicas de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, a 12 de marzo de 1996

AB. MIGUEL MARTÍNEZ DÁVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Oct. 28-29-30/2000

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil, siendo las nueve horas diecisiete minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de oposición de recurso alguno de CAMBIO DE DENOMINACION de la compañía **AGRÍCOLA ALEAGA S.A. ALEAGASA**, por la de **LANGOSTAS DEL REY S.A. LANREY**, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

Guayaquil, 14 de noviembre del 2000


SRA. **LUZ HERRERA DE VILLALTA**
Jefe Reg. de Documentación y Archivo (E)

13 MERIDIANO

JULIO 30 DE OCTUBRE DEL 2000